



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 379

10 de diciembre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0276 Del **GP Popular**, sobre modificación de la orden por la que se establecen normas preventivas sobre la quema de rastrojos, residuos y malezas en fincas agrícolas o forestales.

Página 3

7L/PNL-0277 Del **GP Socialista Canario**, sobre licencias para la prestación de servicios en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Página 4

7L/PNL-0278 De los **GGPP Popular y Socialista Canario**, sobre conmemoración de la llegada de Lanzarotto Malocello a Lanzarote y el redescubrimiento de Canarias.

Página 5

MOCIONES

7L/M-0019 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del GP Socialista Canario, sobre generación de empleo a través de la inversión social del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

7L/PO/C-1161 De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la subida de las tarifas del tráfico de mercancías entre Canarias y la Península, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-3076 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes para adopción nacional promovidos en El Hierro en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

7L/PE-3077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes para adopción internacional promovidos en El Hierro en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0276 Del GP Popular, sobre modificación de la orden por la que se establecen normas preventivas sobre la quema de rastrojos, residuos y malezas en fincas agrícolas o forestales.

(Registro de entrada núm. 5.553, de 24/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Popular, sobre modificación de la Orden por la que se establecen normas preventivas sobre la quema de rastrojos, residuos y malezas en fincas agrícolas o forestales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Fernando Figueroa Force, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La quema de rastrojos, residuos y malezas en fincas agrícolas o forestales constituye una actividad cultural que debe incardinarse en la política de conservación de los montes y que, potencialmente, si no se adoptan las medidas adecuadas, supone un peligro para la supervivencia de las masas forestales de nuestras islas.

Así comienza la Orden de 24 de marzo de 1995, por la que se establecen normas preventivas sobre la quema de rastrojos, residuos y malezas en fincas agrícolas o forestales.

En esta orden se adoptan una serie de normas preventivas sobre incendios forestales, atendiendo a las circunstancias específicas de nuestras islas, mediante las cuales, y con independencia de las condiciones climatológicas, se controle la realización de este tipo de operaciones con empleo de fuego.

En Canarias, con una extensión de cerca de 7.500 kilómetros cuadrados, existe una superficie de un 18%, aproximadamente, de monte arbolado repartida en todas las islas, excepto Lanzarote y Fuerteventura que carecen de monte susceptible de incendio.

Estas dos últimas no tienen ningún tipo de masa arbórea en la que se pueda producir un incendio. La no aplicación de la misma, por ejemplo en Lanzarote, conllevaría un mejor mantenimiento de ese maravilloso paisaje de La Geria, donde muchos de los afanados agricultores ven limitado, año tras año, el trabajo de la poda de la viña, suponiendo un sobrecosto en el traslado de la poda al vertedero correspondiente, trámites burocráticos innecesarios, ya que el contexto donde se ubican las fincas, hace que su quema, en la misma finca, no supone un peligro para la vegetación que la rodea, y menos un incendio forestal.

La propia Comisión de Montes de Canarias, organización de planificación, asesoramiento y coordinación en materia política forestal en nuestra comunidad, tiene un representante de todas las Islas Canarias, a excepción de Lanzarote y Fuerteventura.

Precisamente por ello, y atendiendo a las circunstancias específicas de las islas de nuestro archipiélago, y en especial, las islas de Lanzarote y Fuerteventura, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que proceda a modificar la Orden de 24 de marzo de 1995, por la que se establecen normas preventivas sobre la quema de rastrojos, residuos y malezas en fincas agrícolas o forestales añadiendo una disposición adicional segunda en los siguientes términos:

“Disposición adicional segunda

La presente orden no tendrá efecto y, por lo tanto, no será de obligado cumplimiento, en las islas de Lanzarote y Fuerteventura”.

Canarias, a 23 de noviembre de 2010.- LA PORTAVOZ,
M.^a Australia Navarro de Paz.

7L/PNL-0277 Del GP Socialista Canario, sobre licencias para la prestación de servicios en ondas métricas con modulación de frecuencia.

(Registro de entrada núm. 5.675, de 2/12/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15.- PROPOSICIONES NO DE LEY

15.1.- Del GP Socialista Canario, sobre licencias para la prestación de servicios en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Canarias, mediante la Resolución de 28 de julio de 2010, ha convocado el concurso público para el otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las licencias objeto de convocatoria se relacionan por islas y localidades, que coinciden con su ámbito de cobertura.

Este concurso público viene precedido de otro por el que se otorgaron, en su momento, las licencias de Televisión Digital Terrestre, denunciado en esta Cámara y en los tribunales, donde una cascada de sentencias se han pronunciado contra las decisiones adoptadas por el Gobierno de Canarias, con graves perjuicios para todos los operadores, creando una situación de intranquilidad y provisionalidad.

El concurso convocado ahora no es un procedimiento más de los habituales en la Administración. Este, incide sobre el derecho a la información y el propio pluralismo político, elementos que son esenciales en un sistema democrático. No hablamos, pues, de una actividad comercial sin más.

La normativa europea y española es muy sensible a este tipo de concursos y sus garantías, dados los valores que deben proteger.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a suspender hasta el 31 de julio del 2011 todo el procedimiento puesto en marcha para el otorgamiento de licencias para la prestación de servicios en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Canarias, a 2 de diciembre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

7L/PNL-0278 De los GGPP Popular y Socialista Canario, sobre conmemoración de la llegada de Lanzarotto Malocello a Lanzarote y el redescubrimiento de Canarias.

(Registro de entrada núm. 5.710, de 3/12/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- De los GGPP Popular y Socialista Canario, sobre conmemoración de la llegada de Lanzarotto Malocello a Lanzarote y el redescubrimiento de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Popular y Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias de los diputados D. Sigfrid Soria del Castillo-Olivares y D. Marcial Martín Bermúdez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la antigua cultura egipcia y griega se sabía y enseñaba que la Tierra era redonda y se asumía que podía haber tierras desconocidas. Con el transcurso del tiempo esas ideas se desvanecieron y fueron sustituidas por fantásticas leyendas que imperaron en el Medievo.

Pero Europa comenzó a tener ansias de expansión, por diferentes motivos: desde los motivos comerciales, buscando alternativas a las rutas de Oriente, hasta los

avances técnicos como las carabelas o brújulas, pasando por los motivos religiosos que ansiaban la evangelización. Esa expansión se orientó hacia el este y el sur, en busca de las Indias y de todo el comercio que de esas nuevas rutas se podía derivar.

Es en ese contexto en el que el navegante genovés Lanzarotto Malocello llega a Lanzarote en 1312, donde se establece durante 20 años y ordena construir un castillo cerca del volcán Guanapay.

Estos hechos históricos excepcionalmente relevantes situaron a Lanzarote y a Canarias en el mapa y en las incipientes nuevas rutas hacia África, Asia y posteriormente hacia América. De hecho, 180 años más tarde, Cristóbal Colón se apoyó en Canarias para su salto hacia las Indias por el oeste, descubriendo de manera inesperada el nuevo mundo.

Por tanto, la aportación de Lanzarotto Malocello a la Historia es incorporar a Lanzarote y a Canarias a la novedosa expansión europea por el sur, ya que la expansión europea por el este ya estaba consolidada.

Han transcurrido casi 700 años de aquellos sucesos históricos para Lanzarote, para Canarias y para Europa, y entendemos que deben ser conmemorados.

En ese sentido y en Canarias, el Cabildo de Lanzarote, el Ayuntamiento de Arrecife y la Asociación de Italianos Amigos de Lanzarote ya han tenido iniciativas que han conducido a la firma de un convenio de colaboración de ámbito insular, así como a la constitución del Comité Científico Institucional.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- Promover la constitución de una comisión, en la que participen al menos el Gobierno de Canarias, el Cabildo y los Ayuntamientos de Lanzarote, la Asociación de Italianos Amigos de Lanzarote, el Comité Científico Institucional Insular de Lanzarote y todas las corporaciones locales de Canarias que lo deseen para definir un Plan de Conmemoración de la llegada de Lanzarotto Malocello a Lanzarote y el redescubrimiento de Canarias.*
- Coordinar cuantas actuaciones en el exterior sean previstas y contribuyan a difundir y expandir la celebración de la conmemoración.*

Canarias, a 1 de diciembre de 2010.- LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz. EL PORTAVOZ GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

7L/M-0019 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre generación de empleo a través de la inversión social del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5.523, de 23/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- MOCIONES

3.1.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre generación de empleo a través de la inversión social del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación sobre generación de empleo a través de la inversión social del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (7L/I-0030), realizada por este Grupo Parlamentario.

TEXTO DE LA MOCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación y fomento de los servicios de proximidad (Servicio de teleasistencia y Servicio de ayuda a domicilio), con cargo a la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con las siguientes características:

1. Un Servicio de Teleasistencia que contemple que:

- El 11% de las personas mayores de 65 años en Canarias viven solas. Esto hace que sean particularmente sensibles a problemáticas derivadas de accidentes domésticos, enfermedades neurodegenerativas, etcétera.

- Asimismo, generan un motivo de preocupación más a su núcleo familiar extenso, que debe ejercer una función de supervisión constante, que es causa de una preocupación permanente para familias.

- La teleasistencia domiciliaria constituye un servicio de proximidad reconocido en el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia que posibilita el segmento y supervisión de esta situación de soledad e indefensión en el hogar.

- Canarias, a 1 de noviembre de 2010, según los datos oficiales procedentes del Imserso, presenta un balance cero de este servicio.

- El Parlamento de Canarias plantea al Gobierno garantizar este Servicio con carácter universal y gratuito a los 30.000 canarios mayores de 65 años que viven solos, con la consiguiente creación de empleo directo que dicha decisión provocaría.

2. Un servicio de ayuda a domicilio que contemple que:

- Se hace necesario, de forma urgente, se cree y fomenta los servicios de proximidad con cargo a la financiación del SAAD, en especial el Servicio de Atención Domiciliaria. Se trata de evitar la situación actual, que para una persona en situación de dependencia quiera continuar en su domicilio, sólo tiene como opción la prestación económica para el cuidado familiar en detrimento del servicio de ayuda a domicilio como elemento más significativo.

- Mientras que en el ámbito nacional el 11% de las personas dependientes reciben el servicio de ayuda domiciliaria, en Canarias dichos servicios no se han desarrollado al amparo del SAAD, dando un resultado de cero personas atendidas en estos servicios a 1 de noviembre de 2010, según fuentes oficiales del Imserso.

- Se trata, pues, de que en Canarias se cree un número de plazas/usuarios que nos posicione en la media nacional, con la consecuencia de la creación importante de empleo que dicha media produciría”.

Canarias, a 22 de noviembre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

7L/PO/C-1161 De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la subida de las tarifas del tráfico de mercancías entre Canarias y la Península, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 29/9/10.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Turismo y Transportes, celebrada el día 15 de noviembre de 2010 fue retirada

por la Sra. diputada que la formuló, la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la subida de las tarifas del tráfico de mercancías entre Canarias y la Península, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-3076 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes para adopción nacional promovidos en El Hierro en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 316, de 15/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.340, de 16/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes para adopción nacional promovidos en El Hierro en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES PARA ADOPCIÓN NACIONAL PROMOVIDOS EN EL HIERRO EN 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información facilitada por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia:

Adopción nacional El Hierro	2007	2008	2009
Solicitudes de adopción nacional presentadas (promovidas)	1	0	1
Autos de adopción (resueltas)	1	0	0

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes para adopción internacional promovidos en El Hierro en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 316, de 15/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.341, de 16/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D^a. Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes para adopción internacional promovidos en El Hierro en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. Diputada D^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES PARA ADOPCIÓN INTERNACIONAL PROMOVIDOS EN EL HIERRO EN 2007, 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información facilitada por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia:

Adopción internacional El Hierro	2007	2008	2009
Solicitudes de adopción internacional presentadas (promovidas)	1	0	0
Adopciones internacionales (resueltas)	0	1	0

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.